



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ACUSE DE RECIBO

NOMBRE: Benedicto Caradorsi

FECHA: 01/02/2022

FIRMA: [Signature]

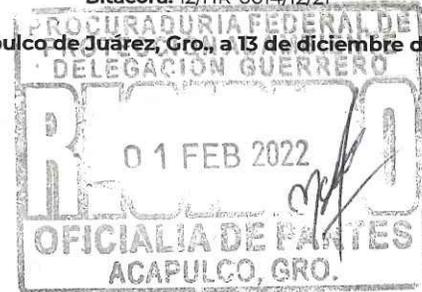
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

Oficio: 132/ORG-UGA-DGIMAR/155/2021

Folio: 001010

Bitácora: 12/HR-0014/12/21

Acapulco de Juárez, Gro., a 13 de diciembre de 2021.



C. ELIZABETH ALVEAR JIMÉNEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA
AUTOMOTRIZ MARBRA, S.A. DE C.V.

En atención a la solicitud de Modificación al registro No. **ACA1200100493** como generador de residuos peligrosos, por **Incorporación de Residuos Generados** de la empresa denominada **Automotriz Marbra, S.A. de C.V.**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Unidad Administrativa y registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) con la Bitácora No. **12/HR-0014/12/21**, el **02 de diciembre de 2021**; y

RESULTANDO

- I. Que con fecha **20 de octubre de 2010**, esta Unidad Administrativa mediante el Oficio No. **DFG-UGA-DGIMAR/532/2010**, autorizó su registro como pequeño generador de residuos peligrosos, asignándole el NRA: **AMAKE1200111**.
- II. Que con fecha **22 de agosto de 2016**, esta Unidad Administrativa mediante el Oficio No. **DFG-UGA-DGIMAR/198/2016**, modificó el número de registro ambiental NRA: **AMAKE1200111**, por actualización de residuos generados.
- III. Que con fecha **03 de julio de 2019**, esta Unidad Administrativa mediante el Oficio No. **GRO-UGA-DGIMAR/273/2019**, modificó el NRA: **AMAKE1200111**, por cambio de representante legal, asignándole el nuevo Número de Registro Ambiental **ACA1200100493**.
- IV. Que esta Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación recibida el 02 de diciembre de 2021, cumpliendo con todos los requisitos; y,

CONSIDERANDO

- I. Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 45 y 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2º, fracción XXX, 19, fracción XXIII, 38, 39 y 40, fracción IX, inciso b), del Reglamento Interior de esta Secretaría y la NOM-052-SEMARNAT-2005, esta Unidad Administrativa.

RESUELVE

ÚNICO.- Autorizar la modificación al Número de Registro Ambiental **ACA1200100493**, por **Incorporación de Residuos Generados** para quedar registrada la empresa ante esta Unidad Administrativa, con el nombre de **Automotriz Marbra, S.A. de C.V.**; generando los siguientes residuos peligrosos: **botes de plásticos impregnados de aceite, botes de plásticos impregnados de pintura, aceite gastado, bujías, cascos de baterías, latas vacías**



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES**

Oficio: 132/ORG-UGA-DGIMAR/155/2021
Folio: 001010
Bitácora: 12/HR-0014/12/21

Acapulco de Juárez, Gro., a 13 de diciembre de 2021.

de spray en aerosol, papel impregnado de aceite, lámparas fluorescentes, papel impregnado de pintura, thinner usado, balatas, trapos impregnados de aceite, estopas impregnadas de thinner y filtros de aceite usados; en la categoría de Pequeño Generador; representada por la C. Elizabeth Alvear Jiménez, para los efectos legales a que haya lugar. Quien deberá cumplir estrictamente con los siguientes,

TÉRMINOS

PRIMERO.- Queda registrada la empresa **Automotriz Marbra, S.A. de C.V.** ante esta Unidad Administrativa, con el nuevo Número de Registro Ambiental **NRA: ACA1200100493.**

SEGUNDO.- Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el Oficio No. **DFG-UGA-DGIMAR/532/2010, de fecha 20 de octubre de 2010**

TERCERO.- El presente oficio forma parte de la resolución contenida en el Oficio No. **DFG-UGA-DGIMAR/532/2010, de fecha 20 de octubre de 2010**

CUARTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará el presente, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

¹En los términos del artículo 17 bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el diario oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.p. **Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbres.-** Encargado de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.- Edificio.

Lic. Oscar Bernabé Gómez.- Jefe de la Unidad Jurídica.- oscar.bernabe@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.

Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.

Ing. Adalberto Sánchez Nuñez.- Enlace de Manejo Integral de Contaminantes.- adalberto.nunez@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.

Expediente. Bitácora: 12/HR-0014/12/21

ASG*MJSM*ASN